

RESOLUCIÓN N°

1 8 9 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ref. Expte N° 0120046-196637/2018-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la implementación del Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amedo R. Sirolli" de General Güemes, por la cohorte 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se fundamenta en la necesidad de regularizar la situación descripta, en razón de que oportunamente se omitió realizar el trámite pertinente;

Que asimismo resulta necesario emitir el instrumento legal correspondiente para gestionar la validez nacional de los títulos respectivos, en el marco de la Resolución Ministerial N° 1.588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior informan que el trámite de marras no implicó mayor erogación presupuestaria, pues su disponibilidad surgió de la aplicación del Régimen de Reasignaciones de docentes en institutos dependientes de ese organismo, según Resolución Ministerial N° 5.163/11;

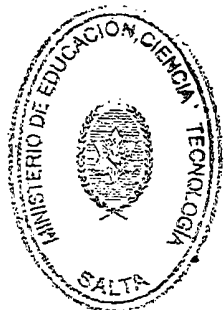
Que por todo lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo de rigor a los efectos referidos;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Dar por autorizada, por la cohorte 2.014, la implementación del Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amedo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 2.012/02, en mérito a los razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. Analía Berrueto
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta